Mem.l de Dn. Lucas sobre Carvon

Viose en este Ayuntam.to un mem.l presentado p.r Juan Lucas Sevastian Rodrig.z y Josef Marz vecinos de esta Ciu.d Abastecedores de Carvon q.e han sido en el proximo año pasado en q.e exponen que haviendo cumplido dho su Abasto a cuya seguridad afecto la Casa de Morada propria del Juan Lucas es Corresp.te se le a p.r libre y desembarazada p.a hacer de ella el uso que le combenga haciendo pres.te al mismo tiempo q.e p.r Rentas del mismo Abasto tienen existentes en el sitio del batel tres mil Javesones, y en las playas de Moxacar seis mil y q.e consig.te a lo mandado p.r la Superioridad del Consejo a qualesq.a Persona se le conceda la libertad de vender las gens p.r may.or Indistintam.te y q.e teniendo noticia q.e p.r el actual Abastecedor Dn. Man.l Donato se intenta embarazar la venta de dho Gen.o p.r may.or suplican a esta Ciu.d se sirva declarar si Conseq.te a lo resuelto p.r la Superioridad pueden vender librem.te p.r may.or dho Carvon y q.e de lo q.e se acordare se les libre testim.o p.a usar de el como les combenga y entendido p.r esta Ciu.d acuerda se trahigan al tablero todos los